



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 638/16

C. 85/16

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 9 de marzo de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 09/03/16 (Acta N° 45), por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 237/16 – Acta N° 42 de fecha 17/02/16, donde dice: “...VEDOVATTI, Eduardo – 1.673.593-8 – Asesor al Director del Programa en Áreas de Metalurgia, Generadores de Vapor, foguistas - 10...”, debe decir: ... VEDOVATTI, Eduardo – 1.673.593-8 – Asesor al Director del Programa en Áreas de Metalurgia, Generadores de Vapor, foguistas – 20...

4) Pase urgente al Programa Gestión Educativa y por su intermedio a las Mesas de Designación de Horas y siga a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Hecho, pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas Gestión Humana (UAT – FONASA y GAFI), de Planeamiento Educativo y a las Dependencias correspondientes. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios). Cumplido, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General